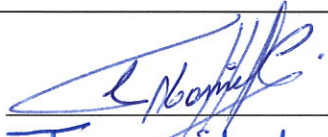
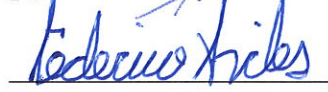
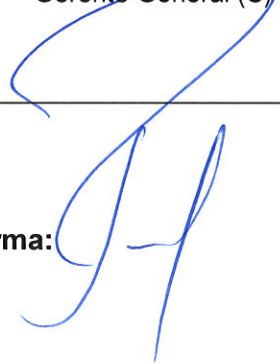


	PROCEDIMIENTO SALIDAS NO CONFORMES Y SU TRATAMIENTO - OPERACIONES		Código:	P.2A1.04
			Fecha:	2019-09-24
			Revisión:	0
			Páginas:	1 de 7

INDICE

1.	OBJETIVO	2
2.	ALCANCE / APLICACIÓN:	2
3.	RESPONSABLES:.....	2
4.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	2
5.	REFERENCIAS:	3
6.	DEFINICIONES:	3
7.	INFORMACIÓN DOCUMENTADA:	4
8.	ANEXOS:.....	4
9.	CONTROL DE CAMBIOS.....	4

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ing. Smari Franco Chonillo Analista de Gestión de Calidad	1) Ec. Christian Carriel López Director de Terminales Terrestre (S) 2) Ing. Federico Avilés Muñoz Director de Procesos y Medio Ambiente	Abg. Jorge Pinto Aveiga Gerente General (S)
Firma: 	Firma1:  Firma2: 	Firma: 
Fecha: 2019-09-24	Fecha: 2019-09-24	Fecha: 2019-09-24

	PROCEDIMIENTO SALIDAS NO CONFORMES Y SU TRATAMIENTO - OPERACIONES		Código:	P.2A1.04
			Fecha:	2019-09-24
			Revisión:	0
			Páginas:	2 de 7

1. OBJETIVO

- 1.1. Establecer las directrices para asegurar que las salidas que no sean conformes, con los requisitos del servicio, sea identificadas, controladas; y prevenir su uso o entrega no intencional, así como establecer las responsabilidades y autoridades relacionadas con su tratamiento, con el fin de prevenir su uso o entrega no intencional al cliente externo.

2. ALCANCE / APLICACIÓN:

Aplica a la identificación y control de las salidas de procesos agregadores de valor no conformes con los requisitos del servicio, en el SGC de la FTTG.

3. RESPONSABLES:

3.1. JEFE DE OPERACIONES

- 3.1.1. Velar por el cumplimiento del procedimiento en el ámbito de su competencia.
- 3.1.2. Analizar impugnaciones solicitada por las Cooperativas.
- 3.1.3. Firmar como revisor de la impugnación.

3.2. DIRECTOR DE TERMINALES TERRESTRES

- 3.2.1. Velar por el cumplimiento del procedimiento en el ámbito de su competencia.
- 3.2.2. Revisar impugnaciones solicitada por las Cooperativas de ser el caso.
- 3.2.3. Firmar lo aprobado de lo actuado.

3.3. SUPERVISOR DE OPERACIONES

- 3.3.1. Identificar las salidas no conformes en base a la Matriz De Identificación de Salidas No Conformes (E.1B4.01).
- 3.3.2. Emitir boletas de sanción.
- 3.3.3. Notificar a la Cooperativa las faltas incurridas.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	Secuencia	Actividad	Registro
Supervisor de Operaciones	01	Identifica la salida no conforme tomando como referente inicial las salidas no conformes identificadas en la Matriz de Identificación de Salidas No Conformes (E.1B4.01) que aplica al área Operaciones	Boleta de Sanción (cuando aplique) (F.2A1.01)

	PROCEDIMIENTO SALIDAS NO CONFORMES Y SU TRATAMIENTO - OPERACIONES	Código:	P.2A1.04
		Fecha:	2019-09-24
		Revisión:	0
		Páginas:	3 de 7

		Emite la respectiva Boleta de Sanción de acuerdo al Art. 15 del Reglamento General Interno de la TTG y notifica a la Cooperativa.	
Cooperativa	02	En caso de considerarlo necesario procederá con la impugnación mediante oficio, dentro de las 48 horas laborables posteriores a la notificación.	Oficio recibido de Cooperativa.
Jefe de Operaciones	03	De acuerdo a las características de salidas no conformes, procede con la revisión y análisis de la impugnación solicitada y define si aplica la concesión o no, de acuerdo al Art. 15 del Reglamento General Interno de la TTG. Procede con el registro en la Boleta de Sanción en la página 2/2 conforme a cada una de las instancias.	Boleta de Sanción (F.2A1.01) revisada y firmada.
Director de Terminales Terrestres	04	Procede con la revisión previa a la firma de la decisión tomada referente a la concesión solicitada por la Cooperativa.	Boleta de Sanción (F.2A1.01) aprobada por Director.
Jefe de Operaciones	05	Notifica al Concesionario mediante correo electrónico la decisión tomada referente a la concesión solicitada, en caso que aplique deberá cancelar la sanción impuesta.	Correo electrónico notificando la decisión referente a la concesión solicitada

5. REFERENCIAS:

- Reglamento General Interno de la Terminal Terrestre de pasajeros "Dr. Jaime Roldós Aguilera" para la administración, operación, uso y manejo comercial de los locales de boleterías y áreas conexas concesionados a las empresas y cooperativas de transporte Intercantonal, interprovincial e internacional.
- Norma ISO 9001:2015 – Cláusula 8.7 Control de salidas no conformes.

6. DEFINICIONES:

Concesión : Autorización para utilizar o liberar un producto o servicio que no es conforme con los requisitos especificados

Nota 1 a la entrada: Una concesión está generalmente limitada a la entrega de productos y servicios que tienen características no conformes, dentro de límites especificados y generalmente dados para una cantidad limitada de productos y servicios para un periodo de tiempo, y para un uso específico.

	PROCEDIMIENTO SALIDAS NO CONFORMES Y SU TRATAMIENTO - OPERACIONES	Código:	P.2A1.04
		Fecha:	2019-09-24
		Revisión:	0
		Páginas:	4 de 7

Corrección : Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad, y para dar una solución al problema generado.

FTTG : Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.

Mandatorio : De carácter obligatorio.

No conformidad : Incumplimiento de un requisito específico del servicio, reglamentario o normativo, o con la Norma ISO 9001:2015.

Plan de Mejora : Conjunto de acciones planeadas, organizadas, integradas y sistematizadas que implementa la FTTG para producir cambios en los resultados de su gestión, en respuesta a las áreas de mejora identificadas en el proceso de autoevaluación.

Requisito : Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

Salida no conforme : Salida de un proceso (servicio) que no cumple con los requisitos establecidos.

SGC : Sistema de Gestión de Calidad.

7. INFORMACIÓN DOCUMENTADA:

- Boleta de Sanción Operaciones (F.2A1.01).

8. ANEXOS:

- A1: Matriz de Identificación de Salidas No Conforme (E.1B4.01)

9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA ANTERIOR	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS O MODIFICACIONES	FECHA DEL CAMBIO	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
N/A	Creación e ingreso al SGC	N/P	Ing. Smari Franco Ch. Analista de Gestión de Calidad	Ec. Christian Carriel López Director de Terminales Terrestre (S) Ing. Federico Avilés Muñoz Director de Procesos y Medio Ambiente	Abg. Jorge Pinto Aveiga Gerente General (S)

	PROCEDIMIENTO SALIDAS NO CONFORMES Y SU TRATAMIENTO - OPERACIONES			Código:	P.2A1.04
				Fecha:	2019-09-24
				Revisión:	0
				Páginas:	5 de 7

A1: Matriz de Identificación de Salidas No Conforme (E.1B4.01) 1/3

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE SALIDAS NO CONFORME

DIRECCIÓN	TIPOS DE SALIDA NO CONFORME	TIPO DE FALTA	ACCIÓN A REALIZAR	QUIEN AUTORIZA ACCIÓN	APLICA CONCESIONES	TIPO DE CONCESIONES	QUIEN AUTORIZA CONCESIÓN (EN CASO QUE APLIQUE)
DIRECCIÓN DE TERMINALES TERRESTRE - OPERACIONES	UTILIZAR LAS ÁREAS COMUNALES PARA COLOCAR SILAS O CUALQUIER OTRO OBJETO O ARTÍCULO FUERA DEL ÁREA DE SU LOCAL. LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN ESTARÁN CLARAMENTE DEFINIDAS Y NO PODRÁN SER UTILIZADAS SIN AUTORIZACIÓN DE LA CONCEDENTE. NO SE PODRÁ ACUMULAR CARGA O ENCOMIENDAS EN LOS EXTERIORES DE LAS BOLETERÍAS. ES DECIR EN LOS CORREDORES DE CIRCULACIÓN DEL ÁREA DE BOLETERÍAS.	LEVE	SE EMITE BOLETA DE SANCION CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 15 SANCIONES	SUPERVISOR DE OPERACIONES	EN CASO QUE LA COOPERATIVA DECIDA APELAR LA MULTA SE REALIZA EL ANÁLISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA LA DECISION	SE REALIZA EL ANÁLISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA SI APLICA O NO LA CONCESION	DIRECTOR DE TERMINALES TERRESTRE (APRUEBA) JEFE DE OPERACIONES (REVISA)
DIRECCIÓN DE TERMINALES TERRESTRE - OPERACIONES	REALIZAR ACTIVIDADES DE VENTA DE BOLETOS EN EL ÁREA DE ÁGENCIAS DE TRAFICO DE LA TERMINAL TERRESTRE PARA PODER INGRESAR A LOS ÁGENCIAS. LOS PASAJEROS DEBERÁN INGRESAR POR LOS TORNILLOS DE ACCESO QUE SE INSTALEN PARA EL EFECTO	LEVE	SE EMITE BOLETA DE SANCION CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 15 SANCIONES	SUPERVISOR DE OPERACIONES	EN CASO QUE LA COOPERATIVA DECIDA APELAR LA MULTA SE REALIZA EL ANÁLISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA LA DECISION	SE REALIZA EL ANÁLISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA SI APLICA O NO LA CONCESION	DIRECTOR DE TERMINALES TERRESTRE (APRUEBA) JEFE DE OPERACIONES (REVISA)
DIRECCIÓN DE TERMINALES TERRESTRE - OPERACIONES	NO RESPETAR LOS TIEMPOS MÁXIMOS DE PERMANENCIA EN LOS ÁGENCIAS DE TRAFICO ASIGNADOS PARA USO DE LAS RESPECTIVAS COOPERATIVAS O EMPRESAS DE TRANSPORTE. ESTOS TIEMPOS MÁXIMOS DE PERMANENCIA SERÁN FIJADOS POR LA CONCEDENTE Y COMUNICADOS MEDIANTE CIRCULAR SIENDO OBLIGATORIA SU APLICACIÓN UNA VEZ TRANSCURRIDAS VEINTICUATRO HORAS DESPUÉS DE SU NOTIFICACIÓN	LEVE	SE EMITE BOLETA DE SANCION CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 15 SANCIONES	SUPERVISOR DE OPERACIONES	EN CASO QUE LA COOPERATIVA DECIDA APELAR LA MULTA SE REALIZA EL ANÁLISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA LA DECISION	SE REALIZA EL ANÁLISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA SI APLICA O NO LA CONCESION	DIRECTOR DE TERMINALES TERRESTRE (APRUEBA) JEFE DE OPERACIONES (REVISA)
DIRECCIÓN DE TERMINALES TERRESTRE - OPERACIONES	USO EXCESIVO DE PITOS, BOCHINAS O ALTAVoces DESDE LOS VEHÍCULOS DE LA COOPERATIVA. EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL	LEVE	SE EMITE BOLETA DE SANCION CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 15 SANCIONES	SUPERVISOR DE OPERACIONES	EN CASO QUE LA COOPERATIVA DECIDA APELAR LA MULTA SE REALIZA EL ANÁLISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA LA DECISION	SE REALIZA EL ANÁLISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA SI APLICA O NO LA CONCESION	DIRECTOR DE TERMINALES TERRESTRE (APRUEBA) JEFE DE OPERACIONES (REVISA)
DIRECCIÓN DE TERMINALES TERRESTRE - OPERACIONES	OBSTACULIZAR EL TRÁNSITO DE LOS DEMÁS VEHÍCULOS DENTRO DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL	LEVE	SE EMITE BOLETA DE SANCION CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 15 SANCIONES	SUPERVISOR DE OPERACIONES	EN CASO QUE LA COOPERATIVA DECIDA APELAR LA MULTA SE REALIZA EL ANÁLISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA LA DECISION	SE REALIZA EL ANÁLISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA SI APLICA O NO LA CONCESION	DIRECTOR DE TERMINALES TERRESTRE (APRUEBA) JEFE DE OPERACIONES (REVISA)
DIRECCIÓN DE TERMINALES TERRESTRE - OPERACIONES	INTRODUCIR A PERSONAL NO AUTORIZADO AL PARQUEO DE VEHÍCULOS	LEVE	SE EMITE BOLETA DE SANCION CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 15 SANCIONES	SUPERVISOR DE OPERACIONES	EN CASO QUE LA COOPERATIVA DECIDA APELAR LA MULTA SE REALIZA EL ANÁLISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA LA DECISION	SE REALIZA EL ANÁLISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA SI APLICA O NO LA CONCESION	DIRECTOR DE TERMINALES TERRESTRE (APRUEBA) JEFE DE OPERACIONES (REVISA)
DIRECCIÓN DE TERMINALES TERRESTRE - OPERACIONES	EMPLAZADOS DE LOS CONCESIONARIOS QUE NO UTILICE LAS CREDENCIALES DE IDENTIFICACIÓN EMITIDAS POR LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL.	LEVE	SE EMITE BOLETA DE SANCION CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 15 SANCIONES	SUPERVISOR DE OPERACIONES	EN CASO QUE LA COOPERATIVA DECIDA APELAR LA MULTA SE REALIZA EL ANÁLISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA LA DECISION	SE REALIZA EL ANÁLISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA SI APLICA O NO LA CONCESION	DIRECTOR DE TERMINALES TERRESTRE (APRUEBA) JEFE DE OPERACIONES (REVISA)
DIRECCIÓN DE TERMINALES TERRESTRE - OPERACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL HORARIO DE FRECUENCIA DE LAS COOPERATIVAS	LEVE	SE EMITE BOLETA DE SANCION CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 15 SANCIONES	SUPERVISOR DE OPERACIONES	EN CASO QUE LA COOPERATIVA DECIDA APELAR LA MULTA SE REALIZA EL ANÁLISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA LA DECISION	SE REALIZA EL ANÁLISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA SI APLICA O NO LA CONCESION	DIRECTOR DE TERMINALES TERRESTRE (APRUEBA) JEFE DE OPERACIONES (REVISA)

E.1B4.01 REV.0 VER. 2019-09-24

PÁGINA 103

	PROCEDIMIENTO SALIDAS NO CONFORMES Y SU TRATAMIENTO - OPERACIONES			Código:	P.2A1.04
				Fecha:	2019-09-24
				Revisión:	0
				Páginas:	6 de 7

A1: Matriz de Identificación de Salidas No Conforme (E.1B4.01) 2/3

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE SALIDAS NO CONFORME

DIRECCIÓN	TIPOS DE SALIDA NO CONFORME	TIPO DE FALTA	ACCIÓN A REALIZAR	QUIEN AUTORIZA ACCIÓN	APLICA CONCESIONES	TIPO DE CONCESIONES	QUIEN AUTORIZA CONCESIÓN (EN CASO QUE APLIQUE)
DIRECCIÓN DE TERMINALES TERRESTRE - OPERACIONES	EL USO DE ENGANCHADORES DENTRO O FUERA DE LAS OFICINAS ASIGNADAS AL CONCESIONARIO	GRAVE	SE REALIZA DOS LLAMADOS DE ATENCIÓN. AL TERCER LLAMADO SE PROCEDE A MULTAR CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 19.12 (HASTA EL 10% DEL VALOR MENSUAL DE CONCESIÓN)	SUPERVISOR DE OPERACIONES	EN CASO QUE LA COOPERATIVA DECIDA APELAR LA MULTA SE REALIZA EL ANALISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA LA DECISION	SE REALIZA EL ANALISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA SI APLICA O NO LA CONCESIÓN	DIRECTOR DE TERMINALES TERRESTRE (APRUEBA) JEFE DE OPERACIONES (REVISA)
DIRECCIÓN DE TERMINALES TERRESTRE - OPERACIONES	EL USO DE LAS OFICINAS ASIGNADAS AL CONCESIONARIO PARA ACTIVIDADES NO PERMITIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN	GRAVE	SE REALIZA DOS LLAMADOS DE ATENCIÓN. AL TERCER LLAMADO SE PROCEDE A MULTAR CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 19.12 (HASTA EL 10% DEL VALOR MENSUAL DE CONCESIÓN)	SUPERVISOR DE OPERACIONES	EN CASO QUE LA COOPERATIVA DECIDA APELAR LA MULTA SE REALIZA EL ANALISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA LA DECISION	SE REALIZA EL ANALISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA SI APLICA O NO LA CONCESIÓN	DIRECTOR DE TERMINALES TERRESTRE (APRUEBA) JEFE DE OPERACIONES (REVISA)
DIRECCIÓN DE TERMINALES TERRESTRE - OPERACIONES	EXCEDER EL LIMITE DE VELOCIDAD PERMITIDO POR LA FUNDACION DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL	GRAVE	SE EMITE BOLETA DE SANCION CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 15 SANCIONES	SUPERVISOR DE OPERACIONES	EN CASO QUE LA COOPERATIVA DECIDA APELAR LA MULTA SE REALIZA EL ANALISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA LA DECISION	SE REALIZA EL ANALISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA SI APLICA O NO LA CONCESIÓN	DIRECTOR DE TERMINALES TERRESTRE (APRUEBA) JEFE DE OPERACIONES (REVISA)
DIRECCIÓN DE TERMINALES TERRESTRE - OPERACIONES	DESTRUIR BIENES DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL	GRAVE	SE EMITE BOLETA DE SANCION CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 15 SANCIONES	SUPERVISOR DE OPERACIONES	EN CASO QUE LA COOPERATIVA DECIDA APELAR LA MULTA SE REALIZA EL ANALISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA LA DECISION	SE REALIZA EL ANALISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA SI APLICA O NO LA CONCESIÓN	DIRECTOR DE TERMINALES TERRESTRE (APRUEBA) JEFE DE OPERACIONES (REVISA)
DIRECCIÓN DE TERMINALES TERRESTRE - OPERACIONES	ALTERAR EL ORDEN PUBLICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL	GRAVE	SE EMITE BOLETA DE SANCION CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 15 SANCIONES	SUPERVISOR DE OPERACIONES	EN CASO QUE LA COOPERATIVA DECIDA APELAR LA MULTA SE REALIZA EL ANALISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA LA DECISION	SE REALIZA EL ANALISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA SI APLICA O NO LA CONCESIÓN	DIRECTOR DE TERMINALES TERRESTRE (APRUEBA) JEFE DE OPERACIONES (REVISA)
DIRECCIÓN DE TERMINALES TERRESTRE - OPERACIONES	EL USO DE ENGANCHADORES DENTRO O FUERA DE LAS OFICINAS ASIGNADAS AL CONCESIONARIO	GRAVE	SE EMITE BOLETA DE SANCION CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 15 SANCIONES	SUPERVISOR DE OPERACIONES	EN CASO QUE LA COOPERATIVA DECIDA APELAR LA MULTA SE REALIZA EL ANALISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA LA DECISION	SE REALIZA EL ANALISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA SI APLICA O NO LA CONCESIÓN	DIRECTOR DE TERMINALES TERRESTRE (APRUEBA) JEFE DE OPERACIONES (REVISA)
DIRECCIÓN DE TERMINALES TERRESTRE - OPERACIONES	EL USO DE LAS OFICINAS ASIGNADAS AL CONCESIONARIO PARA ACTIVIDADES NO PERMITIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN	GRAVE	SE EMITE BOLETA DE SANCION CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 15 SANCIONES	SUPERVISOR DE OPERACIONES	EN CASO QUE LA COOPERATIVA DECIDA APELAR LA MULTA SE REALIZA EL ANALISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA LA DECISION	SE REALIZA EL ANALISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA SI APLICA O NO LA CONCESIÓN	DIRECTOR DE TERMINALES TERRESTRE (APRUEBA) JEFE DE OPERACIONES (REVISA)
DIRECCIÓN DE TERMINALES TERRESTRE - OPERACIONES	EL USO INADECUADO DE LA CREDENCIAL EMITIDA POR LA FUNDACION POR PARTE DEL CONCESIONARIO. SUS EMPLEADOS O DEPENDIENTES	GRAVE	SE EMITE BOLETA DE SANCION CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 15 SANCIONES	SUPERVISOR DE OPERACIONES	EN CASO QUE LA COOPERATIVA DECIDA APELAR LA MULTA SE REALIZA EL ANALISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA LA DECISION	SE REALIZA EL ANALISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA SI APLICA O NO LA CONCESIÓN	DIRECTOR DE TERMINALES TERRESTRE (APRUEBA) JEFE DE OPERACIONES (REVISA)

	PROCEDIMIENTO SALIDAS NO CONFORMES Y SU TRATAMIENTO - OPERACIONES		Código:	P.2A1.04
			Fecha:	2019-09-24
			Revisión:	0
			Páginas:	7 de 7

A1: Matriz de Identificación de Salidas No Conforme (E.1B4.01) 3/3

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE SALIDAS NO CONFORME

DIRECCIÓN	TIPOS DE SALIDA NO CONFORME	TIPO DE FALTA	ACCIÓN A REALIZAR	QUIEN AUTORIZA ACCIÓN	APLICA CONCESIONES	TIPO DE CONCESIONES	QUIEN AUTORIZA CONCESIÓN (EN CASO QUE APLIQUE)
DIRECCIÓN DE TERMINALES TERRESTRE - OPERACIONES	QUE SU PERSONAL CONDUZCA VEHICULOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL, BAJO SINTOMAS DE HABER INGERIDO LICOR, ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PROHIBIDAS POR LA LEY COMPETENTES Y.	GRAVE	SE EMITE BOLETA DE SANCION CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 15 SANCIONES	SUPERVISOR DE OPERACIONES	EN CASO QUE LA COOPERATIVA DECIDA APELAR LA MULTA SE REALIZA EL ANALISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA LA DECISION	SE REALIZA EL ANALISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA SI APLICA O NO LA CONCESION	DIRECTOR DE TERMINALES TERRESTRE (APRUEBA) JEFE DE OPERACIONES (REVISAR)
DIRECCIÓN DE TERMINALES TERRESTRE - OPERACIONES	EL IRRESPECTO A LAS TARIFAS DE TRANSPORTE DE CARGA Y/O DE PASAJEROS ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y.	GRAVE	SE EMITE BOLETA DE SANCION CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 15 SANCIONES	SUPERVISOR DE OPERACIONES	EN CASO QUE LA COOPERATIVA DECIDA APELAR LA MULTA SE REALIZA EL ANALISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA LA DECISION	SE REALIZA EL ANALISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA SI APLICA O NO LA CONCESION	DIRECTOR DE TERMINALES TERRESTRE (APRUEBA) JEFE DE OPERACIONES (REVISAR)
DIRECCIÓN DE TERMINALES TERRESTRE - OPERACIONES	COMETER TRES O MAS FALTAS LEVES EN UN MISMO AÑO	GRAVE	SE EMITE BOLETA DE SANCION CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 15 SANCIONES	SUPERVISOR DE OPERACIONES	EN CASO QUE LA COOPERATIVA DECIDA APELAR LA MULTA SE REALIZA EL ANALISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA LA DECISION	SE REALIZA EL ANALISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA SI APLICA O NO LA CONCESION	DIRECTOR DE TERMINALES TERRESTRE (APRUEBA) JEFE DE OPERACIONES (REVISAR)
DIRECCIÓN DE TERMINALES TERRESTRE - OPERACIONES	ARROJAR BASURA EN LAS AREAS COMUNALES DE SERVICIO O EN CUALQUIER LUGAR COMPRENDIDO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL	GRAVE	SE EMITE BOLETA DE SANCION CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 15 SANCIONES	SUPERVISOR DE OPERACIONES	EN CASO QUE LA COOPERATIVA DECIDA APELAR LA MULTA SE REALIZA EL ANALISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA LA DECISION	SE REALIZA EL ANALISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA SI APLICA O NO LA CONCESION	DIRECTOR DE TERMINALES TERRESTRE (APRUEBA) JEFE DE OPERACIONES (REVISAR)
DIRECCIÓN DE TERMINALES TERRESTRE - OPERACIONES	INGERIR BEBIDAS ALCOHOLICAS DENTRO DEL LOCAL CONCESIONADO EN LAS AREAS DE TRABAJO DE LOS DEPENDIENTES O EMPLEADOS DE LOS CONCESIONARIOS	GRAVE	SE EMITE BOLETA DE SANCION CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ART. 15 SANCIONES	SUPERVISOR DE OPERACIONES	EN CASO QUE LA COOPERATIVA DECIDA APELAR LA MULTA SE REALIZA EL ANALISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA LA DECISION	SE REALIZA EL ANALISIS RESPECTIVO Y SE NOTIFICA SI APLICA O NO LA CONCESION	DIRECTOR DE TERMINALES TERRESTRE (APRUEBA) JEFE DE OPERACIONES (REVISAR)

PÁGINA 212

E.1B4.01 REV.0 VER. 2019-09-24